

EL DEFENSOR DE GRANADA

FERROCARRIL DE BOBADILLA A ALGECIRAS.

AVISO.

Esta nueva Línea, que va de Algeciras, (frente a Gibraltar) a empalmar en Bobadilla con los Ferrocarriles Andaluces, se abrirá al servicio público, en toda su extension, para el transporte de viajeros, mercancías y ganado el 26, de Noviembre de 1892.

A partir de dicha fecha y hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será la siguiente:

- Tren corto núm. 1** sale de Ronda a las 7'10 de la mañana y llega a Bobadilla a las 9'27.
- Tren directo núm. 3** sale de Algeciras a las 9'20 de la mañana y llega a Bobadilla a las 3'35 de la tarde.
- Tren corto núm. 5** sale de Algeciras a las 4'15 de la tarde y llega a Ronda a las 8'07 de la noche.
- Tren corto núm. 2** sale de Ronda a las 6'10 de la mañana y llega a Algeciras a las 9'48.
- Tren directo núm. 4** sale de Bobadilla a las 10'40 de la mañana y llega a Algeciras a las 4'44 de la tarde.
- Tren corto núm. 6** sale de Bobadilla a las 4'35 de la tarde y llega a Ronda a las 6'59.

NOTAS.—El tren corto núm. 1 llegará a Bobadilla una hora, próximamente, antes de la indicada para la salida de aquel empalme de los trenes Andaluces para Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez, Huelva, Cádiz, Madrid, etc.

El tren directo núm. 3 llegará a Bobadilla una hora, próximamente, antes de la indicada para la salida de aquel empalme de los trenes Andaluces para Málaga, Granada, Córdoba, Madrid, etc.

Los viajeros que salgan de Algeciras a las 9'20 para Madrid los martes, jueves y sábados, llegarán a Córdoba a tiempo para tomar el express de las 9'31 de la noche, que llega a Madrid a las 9'30 de la mañana siguiente.

Los viajeros que salgan de Madrid por el express a las 6'20 de la tarde los lunes, miércoles y viernes, llegarán a Bobadilla a las 10'05 de la mañana siguiente, 35 minutos antes de la salida del tren directo núm. 4 para Algeciras.

El vapor ELVIRA de la Compañía, hará viajes a Gibraltar diariamente, en combinacion con las horas de salida y llegada de ALGECIRAS de todos los trenes.

El Jefe de la explotacion,

JUAN MORRISON.

Algeciras, Octubre 1892.

El presupuesto de la paz.

Del importante artículo que el Sr. Castelar ha consagrado a contestar las objeciones que se han hecho a su primer artículo sobre el presupuesto de la paz, reproducimos el siguiente párrafo:

«El jefe de la situación política nos ha desahuciado y ha hecho bien. A los conservadores debe parecerles de perlas todo lo existente. En vano se acaban de tocar las consecuencias de su reacción económica; el Sr. Cánovas prometía en Granada no ha mucho poner sobre los cármes de aquel edénico valle y sobre las obras de aquel oriental arte los cármes y las obras de sus famosos aranceles. Y ahora se indigna en los consejos de la Reina Regente porque un periódico tan humilde como *El Globo* es osado a pedir cosa tan desatinada como un ejército inferior al de Carlos III y Carlos IV. Pero ¿nos vamos a meter en los libros de caballería en que Carlos III y Carlos IV se metieron? Nosotros hacemos al señor Cánovas la justicia de creer que no firmará un pacto de familia; que no peleará en la guerra de ningún pueblo americano; que no aconsejará, no, a la madre de Alfonso XIII lo aconsejado por Albero ni a la madre de Carlos III, y mantendrá nuestra salvadora neutralidad. Y no queremos hablar de

las empresas de Carlos IV. A todos nuestros soldados, a todos, honra y gloria de la patria, factores de disciplina santa y de austerísimo deber moral, se les imprime desde la niñez en su corazón el lema de sus espadas: no me saques sin razón. Pero no se trata de nada de esto; tratase de cosa más prosaica. Trátase de que para satisfacer al Banco el Sr. Cánovas necesita un empréstito de quinientos millones el mes que concluya la ley de tesorerías, el mes de junio. Y con el estado de los cambios, a dieciseis, y con la suspension de tratado tan indispensable como el tratado franco español, con la paralización del comercio de vinos; con un presupuesto en déficit; con la seguridad tristísima de que nos quedamos sin plata como nos quedamos sin oro; faltos de toda pensión a las economías y a las tributaciones; ¡ay! la suerte que nos aguarda no puede ser más triste, ni más desastrosas las calamidades múltiples de todo género que pueden caer sobre nosotros. Nada tan pueril como ponerse a rebusar las responsabilidades varias de cada cual en semejante tristísimo estado. Una cosa puede, sin embargo, decirse: ora sea por una razón, ora por otra; en servicio ninguno se ha gastado como en Guerra y Marina durante los diez años últimos. ¿No podríamos disminuir los gastos para tal servicio, hasta que por un arreglo de nuestra situación económica tuviéramos dinero para todo? El ejército, que da la vida toda por sus conciudadanos, mejor dará una parte por sus conciudadanos del presupuesto, en que nunca se ha parado, ni cuando combatía desnudo en las roches de Morilla y de Luchana, ni cuando bebía en las terribles maniguas a grandes tragos la muerte. Mas para el sacrificio de intereses, que todos debemos ofrecer en aras de la Nación, se necesita un estímulo nacional. Y no lo hay como poner al término de tal obra el presupuesto de la paz, que pide a gritos en todas partes la conciencia humana, y que necesita, si no ha de perecer pronto, la civilización universal.»

La Hacienda española.

El Sr. Pí ha pronunciado, en la velada del Centro Federal, un notable discurso sobre la situación de la Hacienda española.

Estudiando la situación económica del país, reseñó todas las ruinosas operaciones por el gobierno realizadas en estos últimos años. Censuró la prórroga del privilegio de que goza el Banco, otorgada con el solo fin de procurar un anticipo gratuito de 150 millones, de los cuales se lleva ya cobrados y tal vez, dijo, invertidos, cien.

Se ocupó de los medios empleados por el gobierno para reforzar los ingresos, deduciendo que, apesar de los nuevos impuestos y recargos y de las nuevas tarifas arancelarias, la recaudación en los primeros cuatro meses del ejercicio no ha llegado a la obtenida en igual período del año 89 a 90.

Trató la cuestión de los cambios, y dijo que la libra esterlina estaba poco más de 25, y hoy está a más de 29; el cambio sobre París no llegaba el año anterior a 3 por 100 de pérdida, está hoy a 16 por 100; el 4 por 100 interior estaba a 76, y ahora a poco más de 68. La exportación de vinos tiene casi cerradas las fronteras. El descontento —dijo— es en fin, tan general, que ya muchos monárquicos ponen sus esperanzas en el restablecimiento de la República.

Respecto al presupuesto de la paz, dijo que lo venía defendiendo hace veintitres años, como condicion indispensable para la vida económica de la nación, y que dichas economías no las podrían realizar los partidos monárquicos.

Miscelánea

La venta de cerillas.

El 1.º de diciembre próximo deben quedar definitivamente cerradas todas las fábricas de cerillas, excepto aquellas que asociadas a la Compañía general de fabricantes de fósforos, empezarán a elaborar las nuevas clases para poner a la venta el día 1.º de enero, bajo los precios siguientes:

Clase ordinaria, con 90 cerillas, 5 céntimos.

Id. corriente con 60 id., 5 id.

Id. extra, con 70 id., id.

El consumidor no obtendrá ventaja alguna, aun comprando por docenas, puesto que a los expendedores del artículo sólo se les concederá por la compañía un pequeño descuento en

concepto de beneficio, en igual forma que los demás artículos estancados.

Con esto motivo quedarán sin ocupacion muchas personas que viven ahora exclusivamente de la venta de cerillas, porque su estado de invalidez no les permite otra ocupacion.

No se permitirá tampoco vender fósforos en las tiendas del ultramarinos y otros establecimientos públicos.

Captura importante. Los Guardias civiles señores Morales y Morecillo han detenido a una mujer consorte del célebre Salinas en varios procesos, y cuya captura estaba interesada por los juzgados del Salvador y Sagrario.

Contingente. El alcalde señor Villalobos pagó ayer la cantidad de veinte mil pesetas por contingente provincial del mes que corre, a cuyo efecto tuvo necesidad de recurrir a fondos del mes de diciembre.

Situacion desesperada.

Es aterradora la cifra que alcanza la emigracion en nuestra provincia. Solamente en un pueblo de la Alpujarra, Guajar Faraguit, son 46 personas las que salieron dias pasados para Buenos Aires, en busca de los recursos que su país les niega para atender a las más perentorias necesidades de la vida.

La agricultura, única riqueza de la Alpujarra, hállase arruinada casi por completo por las tormentas de los años anteriores, sin que se hayan atendido las justas reclamaciones de los pueblos.

Por otra parte, la filoxera ha concluido con los viñedos, y esto no obstante, los labradores continúan bajo el peso de enormes tributos, los mismos que pagaban cuando sus tierras se hallaban en estado floreciente. Y a todo esto, el contingente provincial, harto exorbitante, y el odiado impuesto de consumos, arrebata a los infelices vecinos las migajas que hubo de perdonarles la desgracia.

¿No son todos estos motivos máe que suficientes para que los hijos de esta desdichada region huyan a bandadas inmensas en busca de horizontes menos sombríos, de regiones más hospitalarias?

La Alpujarra y otras zonas de nuestra provincia que tienen aptitudes sobradas para ostentar los títulos de ricas y florecientes cual pocas en España, se vá despoblando.

Es difícil poner instantáneamente remedio a mal tan grande, como difícil es, contener un rio caudaloso en su rápida corriente; pero algo puede hacer el Gobierno por este país de la miseria, para levantar un tanto su agricultura de la postracion en que yace.

Y al efecto, el Gobernador civil está en el deber de hacerlo entender así al Gobierno cuya representacion ostenta.

De lo contrario, llegará un tiempo en que la situación, ya bastante desesperada, sea completamente irremediable.

El buzón para recibir la correspondencia pública se halla establecido en el mismo local.

Las horas de despacho para reclamaciones de certificados, son de 1 a 4 de la tarde; para imposiciones de papel del Estado, alhajas, etc., de 1 a 3 de la tarde; imposiciones de certificados de 6 a 8 de la noche.

Las horas en que se despacha la correspondencia oficial, apartados y lista, de 7 a 10 de la mañana, de 3 y 1/2 a 5 y 1/2 de la tarde y de 10 a 11 de la noche.

Horas de los correos.

El de Levante sale de Granada a las 11 de la noche y entra a las 3 y 30 minutos de la madrugada; el de las Alpujarras sale a las 11 de la noche y entra a las 2 y 1/2; el correo general sale a las 5 de mañana y entra a las 8 y 1/2 de la noche, y el de Jaen sale a las 10 de la noche y entra a las 8 y 40 minutos de la noche.

Organización del servicio.

El servicio de Correos de la provincia lo desempeñan una Administración principal, una Estafeta ambulante, quince Administraciones subalternas y diecisiete carterías. La Administración principal está en Granada; la Estafeta ambulante tiene su instalacion en el tren de Granada a Málaga; encuéntranse las Administraciones subalternas en Albuñol, Alhama, Almuñécar, Baza, Béznar, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Lanjarón, Loja, Montefrío, Motril, Orgiva, Santafé y Ugíjar; las carterías están situadas en Busquistar, Pedro Martínez, Purullena, Gaba Grande, Churriana, Ventas de Huelma, Pampaneira, Pitres, Galera, Láchar, Illora, Huétor Tajar, Puebla don Fadrique, Torvizcón, y Cádiz.

Se hace el transporte de la correspondencia de Granada a la estacion de ferrocarril por carruaje; y a Almería, Jaen y Motril por caballería; de Almuñécar a Torrox, de Baza a Huéscar Overa, de Béznar a Ugíjar, de Cúllar a Huéscar, de Guadix a Velez Rubio, de Illora a Montefrío, de Loja, a Alhama; de Loja a Lucena, de Motril a Almuñécar, de Ugíjar a Berja y de Torvizcón a Adra, tambien por caballería.

De los pueblos que componen los partidos de Illora y Loja, reciben la correspondencia por el ferrocarril de Bobadilla

respuesta, se percibirá la tasa de un telegrama ordinario de diez palabras.

Telegramas colacionados. La tasa de la colación será igual a la cuarta parte de un telegrama ordinario.

Acuses de recibo. El expedidor podrá exigir el aviso telegráfico de la hora en que su telegrama ha sido entregado.

La tasa de acuse de recibo será igual a la de un telegrama ordinario de diez palabras.

Reintegros. En el servicio interior se restituirá al expedidor la tasa íntegra de los telegramas privados ordinarios que, por extravío en el curso de trasmisión, no lleguen a poder de los destinatarios.

Telegramas para la prensa. Los telegramas que se dirijan a los periódicos españoles para su publicación, se tasarán: De 1 a 15 palabras, cincuenta céntimos. Cada palabra adicional, 0'05.

Estadística.

El resumen estadístico de las trasmisiones hechas en la estacion de Granada, durante el año que comprende desde el 1.º de Noviembre de 1891 al 31 de Octubre de 1892, incluyendo los telegramas del servicio interior e internacional, expedidos, recibidos y de escala, arroja las siguientes cifras totales:

Total de trasmisiones verificadas.	184.926
Telegramas expedidos para el servicio interior.	88.809
Id. id. para el id. internacio-	1.803
Id. recibidos del servicio interior.	43.894
Id. id. del servicio internacional.	1.551
Id. de escala general.	19.331

Servicio de correos.

Oficinas.

Administracion principal, Puerta Real, esquina a la calle de la Alhóndiga.

China, id.	8'25
Cochinchina francesa, id.	6'75
Belouchistan, id.	3'93
Japan, id.	15'10
Persia, id.	1'9375
Siam, id.	7'35
Singapore, id.	7'75
Tonkin, id.	8'15

Para África.

Islas Canarias: La misma tasa que se cobra para el interior de España más un recargo de 50 céntimos por cada palabra.

Melilla: La misma tasa que se cobra para el interior de España.

Argelia y Túnez, cada palabra.	0'30
Alejandro, id.	1'8625
Isla de Madera, id.	1'4750
Tánger, id.	0'29
Senegal, id.	3'10
Colonia del Cabo, id.	10'92
Nubia, id.	2'39
Zanzibar.	9'47

Para América.

Habana, cada palabra.	3'2125
Cienfuegos, id.	4'1625
Santiago, id.	4'6625
Guantánamo, Manzanillo y Bayamo, id.	4'9625
Demás estaciones de la isla de Cuba, id.	3'5125
Puerto Rico, id.	11'6625
Colon (Aspinwall), id.	5'6125
Jamáica, id.	7'7125
Trinidad, id.	15'8125
San Thomas, id.	11'7625
San Vicente, id.	14'6625
Guadalupe, id.	13'6125
Barbadas, id.	15'3125
Nueva York, Montreal, Charleston, Mobile, New-Orleans, Baltimore y Savannah, id.	1'0125

El ayuntamiento de La Peza.

Hace algun tiempo, en virtud de haber malversado los fondos de las contribuciones un recaudador nombrado por el ayuntamiento de La Peza, que resultó ser insolvente y a quien la corporacion municipal dispuso de la imposicion de fianza para responder del fiel cumplimiento de su cometido, se instruyó el oportuno expediente, procediéndose contra los concejales que compusieron el ayuntamiento que lo nombró, para exigirles la responsabilidad subsidiaria.

El Gobernador, sin solicitar previamente del ministerio de la Gobernacion la autorizacion que la ley determina en casos tales, acordó la suspension de dichos concejales, declarando su incapacidad para ejercer cargos concejales.

Los interesados, que eran cuatro, alzaronse de tal acuerdo, y en vista de su apelacion, se ha dictado una real orden, que anteanoche se recibió en el Gobierno civil, levantando la suspension que sufren los referidos ediles, así como la incapacidad a que se les condenó, y apercibiendo al Gobernador que hubo de dictarla, por haber faltado a la ley.

Los cuatro concejales serán, por tanto, re- puestos en sus cargos, a cuyo efecto ayer mismo salieron para La Peza órdenes en ese sentido; y como las vacantes que dejaron fueron cubiertas inmediatamente, en virtud de eleccion parcial que se verificó para ello, hay que anular ésta, cesando desde luego los concejales que en la actualidad actúan.

Los colegios incorporados.

La Gaceta ha publicado un decreto cuya parte dispositiva dice así:

1.º Desde el curso próximo de 1893-1894 solo tendrán derecho a formar parte de los tribunales de exámenes de asignaturas que hayan de juzgar a sus alumnos los profesores de los colegios de segunda enseñanza incorporados que sean licenciados en las facultades de filosofía y letras ó de ciencias, ó tengan los títulos de preceptores de latinidad ó de regentes en asignaturas.

2.º Los preceptores de latinidad y los regentes solo estarán habilitados para ser profesores de las asignaturas a que se contraigan sus respectivos títulos, aparte de aquellas para cuya enseñanza no se exige título profesional.

3.º Para ser director de colegio de segunda enseñanza incorporado, se necesita poseer el título de licenciado ó doctor en una de las citadas facultades.

4.º Los individuos de las corporaciones religiosas habilitados para la enseñanza continuarán dispensados del título para dirigir y enseñar en los colegios fundados por las corporaciones a que pertenezcan, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley vigente de instruccion pública.

Reforma de la contribucion industrial.— Probablemente hoy publicará la Gaceta la reforma hecha en la contribucion industrial con arreglo a lo prescrito en el art. 6.º de la ley de presupuestos vigente.

El reglamento y tarifas tienen carácter provisional. Las modificaciones introducidas en aquéllas, en cuanto corrigen desproporcionaciones de cuotas con relación a la importancia de las industrias a que se refieren y reforma la clasificacion de las cuotas, no se aplicarán hasta

que se formen las matrículas para el año económico próximo veniente, en que serán exigibles las nuevas.

Las asignadas a las industrias que se determinan expresamente en los párrafos 2.º, 3.º y 5.º del artículo del art. 6.º de dicha ley, se liquidarán y exigirán a contar desde 1.º de julio próximo pasado.

Esas industrias son las que no tributaban, y ahora se incluyen en las tarifas; los espectáculos públicos en que se atravesasen apuestas sobre las cdales se impone el 3 por 100 de su importe, además de las cuotas que les corresponden; los oficios de notario a los cuales se impone un recargo del 50 por 100 de lo que satisficían; los préstamos hipotecarios que pagarán el 2 por 100 de los intereses pactados incluso los de cédulas u obligaciones hipotecarias, y las personas que emplean sus fondos en valores mobiliarios, excepto los antedichos, cotizados en Bolsa, nacionales ó extranjeros, cuyos intereses se paguen en España, remitidos por Corporaciones locales, Bancos, Compañías ó particulares que no estén sujetos por otro concepto a la contribucion industrial (con exclusion del Banco agrícola de Segovia y los demás que se hallen en iguales condiciones), imponiéndose a dichos capitalistas el 3 por 100 de los intereses que perciban por esos conceptos.

También se exigirá con aplicacion exclusiva a favor del Tesoro, el recargo de 16 por 100 que corresponde a las industrias que se ejercen en más de un término municipal, como son los Bancos de emision, empresas de ferrocarriles y algunas otras.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicacion en la Gaceta del reglamento y tarifas, podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Pasado este plazo, el Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las reclamaciones que se presenten, oyendo al Consejo de Estado, y de acuerdo con el de ministros, someterá a la aprobacion de la Reina el reglamento y tarifas definitivas.

Noticias militares.

El capitán general.

Según vemos en los periódicos de Madrid, el Capitán general de Granada Sr. Bargés, continuará en su puesto, si no queda de cuartel, al hacerse la combinacion de mandos militares.

Reforma de las zonas.

Segun vemos en la prensa militar, el Ministro de la Guerra tiene en estudio, con el mayor misterio, un proyecto de reforma de las actuales zonas, ó de su completa supresion, siendo en este caso sustituidas por un sistema de reservas y de cuadros más en consonancia con las necesidades militares y con la más perfecta organizacion de los servicios.

Fabricacion de pólvora.

En el último Consejo de Ministros, se ha acordado que la elaboracion de pólvora sin humo para los 75.000 carabinas y tercerolas sistema Mauser que han de construirse con destino al ejército español, tenga efecto en la fábrica de Granada ó en Murcia.

Los sargentos en destinos civiles.

La Presidencia del Consejo de Ministros ha expedido una real orden, disponiendo:

1.º Que los empleados procedentes del ejército nombrados a propuesta de la junta calificadora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 10 de julio de 1885, no tienen derecho a hacer reclamacion alguna con motivo de las cesantías de que han sido objeto al realizarse las economías ultimamente introducidas en los presupuestos; y

2.º Que dichos empleados, sin ser inamovibles, tendrán derecho a permanecer en sus destinos, mientras no incurran en alguna causa bastante a justificar su separacion.

Hospitalidades de retirados.

Como aclaracion a la Real orden de 18 de junio último, se ha dispuesto que los retirados de Guerra que tienen derecho a hospitalidades con reintegro, son los que tienen haber diario que no sea inferior a 2'50 pesetas, y que los individuos que por no llegar a su haber las tres pesetas diarias, han de abonar las dos terceras partes del mismo.

Revista de reservistas.

Recordamos a los individuos pertenecientes a las reservas militares, que mañana 30 espira el plazo señalado para presentarse a la revista anual, siendo castigados los que dejen de hacerlo.

Personal.

En la escala activa de infanteria han sido destinados: tenientes coroneles: don Mariano Ruiz Manzano, a la zona de Granada; don Raimundo Luis Llorente, a la de Baza. El comandante don José Nofuentes, a la de Motril. Capitanes: don Alejandro Bretilla y don José Rosado, a la de Granada; don Francisco Lopez Irisarri, a la de Baza. Primeros tenientes: don Domingo Molano y don José Subiza, al regimiento de Córdoba. El segundo teniente don Manuel Llanos, al mismo.

En la escala de reserva de dicha arma: el Comandante don Antonio Garcia Lopez, a la zona de Granada. Segundos tenientes: don Juan Crespo, a la misma; don Fernando Gonzalez, a la de Motril.

En la escala activa de Caballeria el Primer teniente D. Francisco Castrillo Estrada, a la remonta de Granada.

En la Administracion Militar el Oficial primero D. Carlos Garcia Miró, a la fábrica de pólvora de Granada.

Guardia civil: Se ha hecho anotacion en el cuaderno de traslaciones para el pase a la segunda compania de Granada del guardia segundo de Cádiz Andrés Delgado Rodriguez.

El personal del Ayuntamiento.

La comision nombrada por el Ayuntamiento para proponer las economías que deben introducirse en el personal, y la organizacion que ha de darse a los negociados, ha puesto término a su trabajo, y como resultado de sus laboriosas tareas, presentará en el próximo cabildo el informe correspondiente.

Los señores Galvez, Pujol y Duarte, han hecho detenido estudio de todas las dependencias municipales y de los trabajos que pesan sobre el personal de cada una de ellas, y con mérito a estos antecedentes, proponer prove-

chosas supresiones, y una racional organizacion de negociados, sobre la base de utilizar los actuales empleados, sin dar entrada a ninguno nuevo, ni crear otras plazas.

Respecto de otros puntos concretos del dictamen, guardan mucha reserva los señores de la comision, y unicamente se sabe en cuanto al extremo concreto de las economías que es el objeto principal de sus propósitos, que hacen algunas de consideracion, pues segun se dice, pasarán de un 50.000 pesetas.

A las nuevas plantillas procederá un razonado informe ó exposicion de motivos, que ha sido encargado al Sr. Galvez, como ponente de la comision, por sus compañeros de la misma.

La sesion próxima en que se discutirá este asunto, promete ser animada y fecunda en incidentes de los que tal vez resulte más de una sorpresa.

La campaña de los maestros.

El resultado que hasta ahora va dando la campaña en favor de los maestros no puede ser más satisfactorio. Desde el día 15 de este mes hasta el de ayer van ingresadas en la Caja de primera enseñanza 32.134 pesetas, por atrasos y corrientes en esta forma:

Table with 2 columns: Location and Amount in Pesetas. Includes entries for Granada, Baza, Huéscar, Cullar, Motril, etc.

Dichas cantidades han sido libradas inmediatamente a sus respectivos destinatarios, excepto las que corresponden a los haberes del trimestre que aún no ha vencido, y que se les librarán para antes de Navidad.

El correo de anoche. Anoche no llegó a Granada la correspondencia de Madrid y de-

Table of telegraph rates for various international destinations like Panama, Mexico, Matamoros, etc.

Extracto del Reglamento.

Responsabilidad y facultades del Gobierno. El Gobierno no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio telegráfico.

El Gobierno puede detener la transmision de cualquier telegrama privado, en caso de que lo estime necesario.

Redaccion de telegramas. El texto de los telegramas podrá escribirse en español, francés, inglés, alemán é italiano para España, y para el Extranjero, además, en armenio, bohemio, búlgaro, croato, danés, flamenco, griego, hebreo, holandés, húngaro, iliriano, japonés (con caracteres latinos) noruego, polaco, rumano, rutenio, ruso, serbio, slavo, sueco y turco.—Todos los caracteres deben tener su equivalencia en el cuadro de señales telegráficas.

La direccion, excepto los nombres de las personas, debe

rá escribirse siempre en el idioma del país de destino ó en francés.

Todo interlineado, llamada, enmienda ó raspadura debe salvarse.

Todo expedidor de un telegrama privado, está obligado a probar la identidad de su persona, siempre que sea requerido a ello por la estación de origen.

Cómputo de palabras. Entrará en el cálculo para la tasa todo lo que el expedidor escriba en la minuta del telegrama, exceptuando la indicacion de la vía y los signos de puntuacion, guiones, apóstrofes, comillas, paréntesis, puntos y las comas que entren en la formación de los números, así como las rayas de quebrados.

El nombre de la estación de origen, la fecha, hora y minutos del depósito se escribirá de oficio en la copia remitida al destinatario, cuando se reciban entre las indicaciones del servicio.

El máximo de la estension de una palabra se ha fijado en siete sílabas para el servicio interior, en quince letras para el europeo y en diez para extra-europeo. La parte excedente, siempre dentro de los límites indicados, se contará como una palabra.

Se contarán por una palabra, pero solo en la direccion, el nombre de la estación destinataria y el del país del destino, cualquiera que sea el número de palabras empleadas.

Las expresiones reunidas por un guion y las palabras separadas por un apóstrofe se contarán por otras tantas palabras aisladas.

Los números escritos en cifras se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, más una palabra por el exceso, para la correspondencia interior y europea.

Toda letra ó cifra aislada se contará por una palabra, é igualmente el signo de subrayado.

Telegramas urgentes. A un telegrama privado podrá dársele la prioridad de transmision escribiendo la palabra urgente antes de la direccion y aplicándole el triple de la tasa.

Respuestas pagadas. El expedidor de un telegrama podrá franquear a su corresponsal la respuesta que le pida. Este franqueo no podrá pasar de la tasa de un telegrama ordinario, del triple de la tasa del telegrama primitivo para el servicio interior, y de treinta palabras por el mismo trayecto para el servicio internacional.

No indicándose el número de palabras pagadas para la

lla a la capital, Atarfe, Pinos Puente, Illora, Tocón, Hue- tor Tajar y Loja; 99 por peatonales del Estado y 77 por peatonales municipales; Huétor Santillán recibe el correo por la conduccion de Granada a Guadix; Albuñol, por la de Torvizón a Adra; Torvizón, por la de Béznar a Ugijar; Baza y Cullar de Baza, por la de Guadix a Vélez Rubio; Caniles, por la de Baza a Huércal Overa; Guadix y Parullena, por la de Granada a Almería; Salar, por la de Loja a Alhama Montefrío, por la de Illora a Montefrío; Motril, Béznar, Chite y Talará, Dúrcal, Padul y Alhendin, por la de Granada a Motril; Almuñécar; Orgiva, Izbor Ugijar, y Cádiar, por la de Béznar a Ugijar. Hay que advertir, que en cumplimiento del Real Decreto de 14 de Octubre de 1879, encargáronse los Jefes de las estaciones telegráficas de la Administracion subalterna de correos de Albuñol, y de las de Almuñécar, Baza, Guadix, Loja, Motril y Orgiva, y de la cartería de Cullar de Baza.

Tarifas de franqueo.

Interior de las poblaciones.—1. Cartas: cualquier peso 0'10 céntimos de peseta.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestacion pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'05.—4. Libros revistas, etc.: cualquier peso, 0'05.—5. Medicamentos: cualquier peso, 0'05.—6. Muestras cualquier peso, 0'05.

Península, Islas Baleares y Canarias, Posesiones españolas del Norte de Africa, Costa occidental de Marruecos.—1. Cartas: cada quince gramos, 0'15.—2. Tarjetas postales: una, 0'10. Contestacion pagada, 0'15.—3. Periódicos: Cada número suelto, 0'01.—4. Libros, revistas, etc.: cada diez gramos un cuarto de céntimo.—5. Medicamentos: cada veinte gramos, 0'05.—6. Muestras: cada veinte gramos, 0'05.

Cuba y Puerto Rico.—1. Cartas: cada quince gramos, 0'30.—3. Periódicos: cada número suelto, 0'02.—4. Libros, revistas, etc.: cada diez gramos, medio céntimo.—5. Medicamentos: cada veinte gramos, 0'10.—6.—Muestras: cada veinte gramos, 0'10.

Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.—1. Cartas: cada quince gramos, 0'50.—3. Periódicos: cada número suelto, 0'04.—4. Libros revistas, etc.: cada diez gramos, 0'01.—5. Medicamentos: cada veinte gramos, 0'20.—6. Muestras, cada veinte gramos, 0'20.

más puntos que la envían por la línea férrea del Mediodía, por no haber podido enlazar en Bobadilla el tren de Andalucía con el de Madrid.

Se recibirá esta tarde.

El adviento.

Ayer domingo comenzó para la Iglesia el año eclesiástico con la primera dominica de Adviento, período que tiene por objeto preparar a los fieles a la celebración de la Navidad.

En la actualidad es obligatorio el ayuno, y no se puede promiscuar los viernes y los sábados durante dicho período.

A Madrid. En el tren correo de ayer salieron de Granada para Madrid el ilustrado ingeniero y ex-diputado a Cortes por Huéscar D. Luis Villanova y su bella y distinguida señora.

Viajeros. Procedentes de Málaga han llegado a Granada, D. Ramon Zapata, don C. L. Briaggio y D. Rosendo Klein.

Consumos. Para el día 10 de diciembre próximo anuncia el alcalde de Motril la subasta de cobranza del cupo de consumos y alcoholes de aquella ciudad.

La adjudicación se hará por tres años contados desde 1.º de julio del corriente.

Expropiaciones. Para que formulen sus reclamaciones, concede el Gobernador el plazo de 15 días a los propietarios de terrenos que a fin de construir el trozo primero de la carretera de la estación de Vilchez a Almería, deben expropiarse en término de Guadahortuna.

Extravío. Ha sufrido extravío el resguardo de un depósito de la tercera parte del 80 por 100 de Propios constituido por el ayuntamiento de Otívar.

El Interventor de Hacienda hace público el extravío, advirtiendo que pasado el término de dos meses se declarará nulo el citado resguardo, expidiéndose un segundo.

Otra captura. Por los Guardias civiles señores Morales y Morcillo se ha llevado a efecto la captura de Juan Lucas Fernandez, interesada por la autoridad judicial.

La antigua cárcel. La contienda suscitada entre la Diputación y la Audiencia acerca del uso del local adosado al Palacio de Justicia y en que estuvo la cárcel de partido, ha sido resuelta de R. O. comunicada ayer al Presidente del Tribunal.

Por el Ministerio se concede a la Audiencia utilizar el citado edificio por necesidades del servicio, destinándolo a la sección con que está aumentada actualmente la Sala de lo criminal y a otras dependencias, como salones para testigos y jurados, que son actualmente indispensables. También, según hemos oído, parte del local ha de destinarse al Colegio de abogados para ensanche de sus dependencias.

Como complemento de la R. O. solo falta ahora que por el Ministerio se libren las correspondientes consignaciones y se dé orden para empezar las obras de ampliación y arreglo.

Las casas de correos y telégrafos.

Aquí no se hace nada a derechas. Se trató de trasladar las oficinas de correos y las de telégrafos a otros edificios de los en

que estaban, se pensó un disparate y, aunque afortunadamente, reconocido a tiempo el error, no fué realizado, interinamente, hubo de incurrirse en otra dificultad; porque, si bien las oficinas de ambos ramos se hallan en buen sitio, los locales que ocupan no pueden ser más incómodos y deficientes.

El de telégrafos carece de luz y de espacio donde desenvolver el servicio. En la sala de aparatos no caben estos, a pesar de ser muy pocos; el jefe, ha tenido que instalar su despacho en una ante-cocina que por estar distante de aquel departamento, no le permite vigilarlo como quisiera; los ordenanzas, no tienen otro sitio donde estar que los cenadores descubiertos del patio, donde van a pasar las noches de invierno más crueles que pudiera imaginarse; la habitación destinada al público, medirá tres ó cuatro metros cuadrados de superficie, et sic de coeteris.

Del local de correos hay que decir otro tanto. Un bajo destartado, sin divisiones, sin independencia, sin amplitud para el buen régimen de las oficinas, frío como una nevera. Al entrar allí y pensar el invierno que les aguarda, no puede menos de compadecerse con toda sinceridad a los empleados.

Ambos locales se tomaron en el concepto de interinos, y, según parece, la interinidad lleva trazas de prolongarse per secula seculorum.

¿No podría la Dirección despachar los expedientes respectivos y disponer el traslado a otros locales más apropiados para el servicio y que reúnan las condiciones de amplitud y comodidad que a estos les faltan?

Solo por tres días.

Aconsejamos a nuestros lectores se fijen en el anuncio inserto en la 4.ª plana titulado «Aviso al público.»

A los estudiantes:

Se facilitan libros, apuntes, programas, matrículas, certificados de estudios, traslados y títulos a los alumnos libres y oficiales y cuanto dice relación a los centros de enseñanza de Universidades, Institutos y Escuelas Normales, haciendo el pago anticipado.

Las cartas que exijan respuestas deben venir acompañadas del sello de franqueo.

Dirección: D. Luis Lopez-Cozar, Tablas, núm. 11, Granada.

Nuestros Telegramas

Madrid 28, siete noche.

En el Consejo de ministros celebrado esta tarde se ha acordado aconsejar a S. M. el indulto de un reo sentenciado a muerte por la Audiencia de lo criminal de Lérida.

Los ministros han comenzado el estudio de la Memoria relativa a la visita de inspección del ayuntamiento de Madrid.

Los consejeros acabarán de examinarla en el Consejo que debe celebrarse el miércoles próximo, en

el que se acordará lo que proceda respecto de este particular.

Después se ocuparon los ministros de la cuestión parlamentaria, resolviéndose que el día 23 de diciembre finalice la actual legislatura, comenzando la segunda el 2 de enero del año inmediato.

El viernes se celebrará otro Consejo de ministros para ocuparse únicamente de las cuestiones de Hacienda.—PERPEN.

Madrid 28, siete y media noche.

Antes de celebrarse esta tarde el Consejo de ministros, tuvieron una conferencia los señores Romero Robledo y Villaverde, ocupándose de la cuestión de Memoria del señor Dato.

Son contradictorias las versiones que circulan respecto de hasta quienes alcanza la responsabilidad de los hechos en ella contenidos.

Ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de Granada el magistrado de la de Málaga Sr. Lopez Miranda.

Asimismo ha sido nombrado Magistrado de la de Granada, D. Alejandro Perai.—PERPEN.

Madrid 28, nueve noche.

El obispo de Soria ha sido trasladado a la diócesis de Zamora.

En Gracia ha sido descubierta una fábrica de moneda falsa.

La policía ha hecho con tal motivo tres prisiones.

El ministro de Estado, señor duque de Tetuan, ha recibido hoy a una comision de la Cámara de Comercio que ha ido a ocuparse de la defensa de los intereses del comercio y de la industria por lo que respecta al tratado hispano francés que se proyecta.

Los comisionados no han salido satisfechos del despacho del Ministro, formando juicios pesimistas.

PERPEN.

Madrid 28, diez noche.

En Limerick, capital del importante condado de Irlanda que lleva el mismo nombre, seis soldados de Artillería trataron de sorprender la guardia del cuartel de dicha fuerza, y no habiendo podido conseguirlo, apedrearon los cristales.

Dichos artilleros fueron reducidos a prisión.

Las noticias recibidas de París

desmienten el rumor que circuló relativo a que en el hospital de Toluosa hayan ocurrido quince invasiones y dos defunciones del cólera morbo.—PERPEN.

Madrid 28, diez y cuarto noche.

En Nájera, ciudad de la provincia de Logroño, ha ocurrido una reyerta, de la que resultó un muerto y dos heridos graves.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior contado . 68'55
4 por 100 exterior 73'55
4 por 100 amortizable 77'95
Cubas 106'70
Banco de España 370'00

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista 00'00
Londres, 90 dias fecha 00'00
París, 8 dias vista 16'00

PERPEN.

Cartera Oficial

Pagos en la Delegación para el día 29.

A D. Leonardo Aranda, Comandancia General de Ingenieros; Carlos García, Factoría y brigadas de tropa Eduardo Picazo, haberes del Capitan general Secretarios Gobierno y otros; Juan Castells, personal de Sanidad militar; Arcadio Zamora, zona militar de Baza; Andrés Urizar, material Administración militar y personal; Antonio Alcántara, Regimiento montado de Artillería; José Pardo, idem infantería de Córdoba; Juan Guisasa, zona militar de Granada; Federico Quesada personal Comandancia de carabineros; Ricardo Rafael González, regimiento dragones de Santiago.

Seccion religiosa

Santos de mañana.

San Saturnino, mártir.

Cultos de hoy.

Jubileo de las 40 horas. En la iglesia de San Anrres. Se manifiesta a las ocho y se oculta a las cinco.

Misa cantada. En la Catedral, Real Capilla y San Andrés a las nueve; en esta y en las Angustias, San Justo y la Magdalena, misa de doce, y en Santa Escolástica a San Antonio de Padua.

Desde que se conoce el Pectoral de Anacahutta la tisis y demás enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones tienen un alivio seguro cuando no una curacion radical. No hay tos, resfriado, ronquera, bronquitis, ni afeccion alguna del pecho que no ceda inmediatamente ante los asombrosos efectos del Pectoral de Anacahutta. Es el mejor de todos los expectorantes y el más seguro é inofensivo de cuantos calmantes se conocen. Si se toma en union con él el Aceite de Hígado de Bacalao marca «Lanman y Hemp», la curacion se hace mucho más rápida. 33

Pan de la Palma

a 40 y 44 céntimos.—Nuevo despacho en el centro de la Pescadería.

Almoneda.

Los días 30 de Noviembre y 1.º de Diciembre del corriente año, de una a tres de la tarde, tendrá lugar la continuación de la almoneda de los cuadros y otros efectos de la testamentaria de la Ilma. Sra. D.ª Carlota Hidalgo del Campo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasacion, cuyo acto se verificará en la casa número 62 de la calle de San Jerónimo de esta ciudad.

se establecida en Málaga, en cuya estación se encuentran los talleres, depósitos y oficinas de la Compañía, dividiéndose el trabajo en las siguientes secciones: Contabilidad, Intervención, Movimiento, Tráfico, Vía y obras, Reclamaciones, Contencioso, Caja General y Telégrafos.

Oficina central.

La Compañía de ferrocarriles Andaluces, para mayor comodidad del público, tiene establecida una oficina, situada en la Puerta Real, donde se facilitan las operaciones de facturado de equipajes y se admiten mercancías que hayan de trasportarse en gran velocidad.

Las horas de despacho en esta oficina, son, de siete de la mañana a doce de la noche, y una hora antes de la salida del tren correo, siendo de advertir que el reloj de la estación (por el que se rige la oficina), lleva generalmente quince minutos de adelanto a los de la ciudad.

En la Central se expenden billetes para todos los trenes y se facturan los equipajes, teniendo establecido un servicio de ómnibus para conducir los viajeros a la estación. El precio del asiento, en dichos ómnibus es de 0'50 de peseta, con un recargo de otros 0'50 por cada bulto que pese más de 10 kilos.

Los ómnibus salen de la Central, a las cinco y media de la mañana, para el tren correo, y a las nueve de la misma para el mixto.

El servicio de esta oficina lo desempeñan un jefe, dos factores y cinco mozos.

Estacion de Ganada.

La estación de Granada hallase fuera del casco de la Ciudad, a un kilómetro de la misma, en las inmediaciones del barrio de San Lázaro. Es un edificio muy modesto, sin comodidades de ninguna especie, y los almacenes de mercancías adjuntos, tampoco corresponden a la importancia de la estación ni a las exigencias del tráfico.

El servicio de la estación lo desempeña un Subinspector del Movimiento, que es jefe del personal de la Sección de Bobadilla a Granada, un jefe de Estación, un Sub-Jefe, tres factores de Pequeña Velocidad y uno de Gran Velocidad.

sea producida por fuerza mayor, dan lugar al pago de una indemnización nunca podrá exceder de quince pesetas pesetas por paquete.

Apartado de particulares.

Los particulares que quieran que se les aparte su correspondencia deben pagar la siguiente cuota anual:

Primera clase 100 pesetas.
Segunda 75
Tercera 50

Servicio de ferro-carriles.

Los ferro-carriles Andaluces.

La actual línea férrea, única que tiene la provincia de Granada, pertenece a la Compañía de los ferro-carriles Andaluces que extiende su dominio ferroviario por casi toda Andalucía, pues son de su propiedad los siguientes ferro-carriles:

Table with 2 columns: Line name and Kilómetros. Includes entries like De Córdoba a Málaga que mide 193, De Bobadilla a Granada, id. 123, De Utrera a Moron y Osuna, id. 75, etc.

A estas líneas habrá que añadir muy en breve, la sección de Puente-Genil a Linares, aún no abierta al servicio público.

La Dirección general de los ferro-carriles Andaluces halla-

Alemania y Heligoland, Austria-Hungria y principado de Lichtenstein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Islandia e islas Feroé, Egipto, Nubia y Sudán, Estados Unidos de la América del Norte, Francia, Argelia francesa y principado de Mónaco, Gran Bretaña, Chipre y Malta y sus dependencias, Grecia e islas Jónicas, Italia, isla de Cerdeña y República de San Marino, Luxembour, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Rumania, Rusia, y Gran Ducado de Finlandia, Servia, Suecia, Suiza, Turquía de Europa y Asia, Terranova, Túnez, Trípoli de Berberia.—1. Cartas; cada quince gramos, 0'25.—2. Targetas postales: una, 0'10.—3. Periódicos libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada cincuenta gramos, 0'05.—4. Muestras: cada cincuenta gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada cincuenta gramos, 0'05.

República Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, República de Haití, Hawai ó Islas Sandwich, República de Honduras, Japón, República de Liberia, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Persia, Perú, República del Salvador, República Oriental del Uruguay y Venezuela.—1. Cartas: cada quince gramos, 0'40.—2. Targetas postales, cada una, 0'15.—3. Periódicos libros, impresos sueltos, litografías, etc.: cada cincuenta gramos, 0'05.—4. Muestras: cada cincuenta gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada cincuenta gramos, 0'05.

Colonias danesas en América.—1. Cartas: cada quince gramos, 0'40.—2. Targetas postales, cada una, 0'15.—3. Periódicos, libros, impresos sueltos, litografías etc.: cada cincuenta gramos, 0'05.—4. Muestras: cada cincuenta gramos, 0'05.—5. Pruebas y originales de imprenta: cada cincuenta gramos, 0'05.

THE EQUITABLE LIFE

ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Situación financiera en 1.º de Enero de 1892.

Activo. Pasivo. Sobrante. Riesgos aceptados en 1891. Seguros en vigor.

Las Pólizas dotalas con acumulación de 20 años vencidas en 1872, demuestran un reembolso de las primas pagadas, con interés entre 6 y 7 por 100 anual.

Madrid, Sevilla, 3 y 5 y Alcalá, 18.

(PALACIO DE SU PROPIEDAD.)

Inspector para las provincias orientales de Andalucía y posesiones de Africa. DON JOSE PIMENTEL, Castañeda, 2, Granada.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrófulosos y Cáncerosos, Catarro, Herpes, Bilioidad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura.

Sensación de Fatiga.

Ningún otro depurativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados e incorporados tan hábilmente.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A. La venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Curar todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO cura los accidentes sifilíticos antiguos o rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosis.

BOSTON PARA EL CABELLO



Única preparación de indelictibles resultados para fortalecer, hermoear, vigorizar y suavizar el cabello, poniéndolo lustroso, impidiendo su caída y devolviéndole siempre su color natural o primitivo.

RESULTADOS PRÁCTICOS POSITIVOS. NO MANCHA NI PERJUDICA. Dr. BOSTON (SPAIN) Chicago, E. U. A.

DE VENTA: DROGUERÍAS, PERFUMERÍAS Y FARMACIAS. Agentes generales para España: Pons Llaguette y Soldevila, Sepúlveda, 250, Barcelona.

PAPEL WILSON Soberano remedio

para la rápida curación de las Afecciones del pecho, Mal de garganta, Bronquitis, Neumónías, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo.

FUMADORES

PAPEL DE TINA ESTILO AMERICANO.

Los de buen gusto gastan ya el legítimo papel pectoral y demás clases de la acreditada marca

LAS TRES CIRCUNSTANCIAS

Depósito general: calle San Felipe Neri, 2, Barcelona.—De venta en todos los estancos, kioscos y demás.—No os dejéis engañar por clases parecidas.

JARABE DE HIPOFOSFITOS VALLES

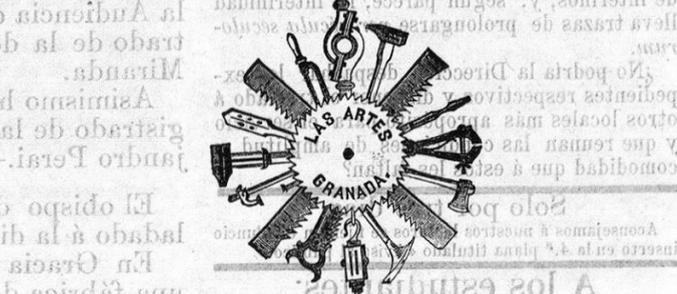
Es recetado por los médicos más eminentes para reforzar a los débiles, acelerar las convalecencias de todas las enfermedades y como el mejor reconstituyente para ancianos, mujeres y niños.

En Granada, D. Candido Peña; Santos Perez; Francisco de P. Galvez; viuda de don Pablo Jimenez Torres; Justo Ortiz Pujazon.

ASMA Y CATARRO

Curados por los CIGARILLOS del POLVO ESPIC, 2 fr. la Caja. Opciones, Tos, Constipados, Reumas, Neuralgias. Venta por Mayor: PARIS, J. ESPIC, rue Saint-Lazare, 20.

Depósito en todas las Droguerías y Farmacias de España.



MESONES 47, duplicado. ESTUFAS EN DIFERENTES FORMAS. Caloríferos hidráulicos

CHUBESKY

Con adornos esmaltados y niquelados y depósito de baños de porcelana. Ferreteria en general.—«Plata Meneses.»

Camas y cunas. IGNACIO MERINO, Mes.º es 47, duplicado.

Traspaso ó venta, La fertilidad. Se hace de una taberna sin líquidos, con toneles, pellejos, antenaje, cristal y todo lo concerniente a esta clase de establecimientos.

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos.—Lau-rel de las Tablas, 4. Ama de cria. teche fresca, para casa de los padres.—Darán razón, calle de Betetz, núm. 4, parroquia de San Andrés.

Aprovechar la ocasión! En la calle de san Isidro, núm. 39, se realiza por cuenta del fabricante una partida de aguardiente añisado superior a 5 y 4 reales litro, siendo por la bondad de su clase especial para roseos y mantecados.

No equivocarse; 39, San Isidro, 39.

Aviso al público.

Tenemos el gusto de participar a nuestros lectores que se halla en esta población el conocido representante ortopédico del reputado especialista de Barcelona D. Pedro Ramon, inventor de los tan renombrados Bragueros centricos reguladores y del aparato oclusor restrictivo, para la retención y curación de las hernias (quebraduras, por antiguas que sean, y de un vendaje muy utilísimo para aliviar y curar las dolencias del estómago, intestinos y matriz, así como para reducir el abultamiento del vientre.

Se compran botellas negras de 3/4 de litro, á 45 céntimos. ZACATIN, 10.

Enfermedades secretas.

Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y todo flujo mucoso, sea ó no virulento, blenorragia, blenorrea (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, gonorrea (flujos blancos), espermatorrea, catarros de la vejiga, orina mucosa y demás afecciones de las vías urinarias con las Cápsulas Balsámicas, fórmula del Dr. L. L. presa.—IMPOTENCIA—debilidad de las fuerzas generatrices; su curación con las píldoras regeneradoras.—SIFILIS (Jarabe depurativo del Dr. Fors. Curación de la sífilis por grave y crónica que sea, venéreo, úlceras de la boca, garganta, placas mucosas, dolores sifilíticos en sus diversos periodos y manifestaciones.—ALMORRANAS contracciones, úlceras, grietas. Su curación con la pomada reformada del Dr. Cullen.—Bolica, calle de Puentezuelas.

Advertisement for 'LA TOS Y AFECIONES PULMONARES' featuring 'PECTORAL DE ANACAHUITA' and 'LANMAN Y KEMP' with a tree logo and text 'REMEDIO SEGURO PARA' and 'INFALIBLE'.

Advertisement for 'ENFERMEDADES ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON' with text 'BISMUTHO Y MAGNESIA' and 'Recomendados contra las Afecciones del Estómago'.

Certificados.

El porte de la carta ordinaria certificada se compondrá: Del franqueo que á su clase corresponda, como carta ordinaria, y el derecho de certificado, que será de 75 céntimos de peseta.

Valores declarados.

He aquí su tarifa para el franqueo: 1.º 15 céntimos por cada 15 gramos de peso. 2.º El derecho de certificado. 3.º 10 céntimos por cada 100 pesetas de valor declarado ó fracción indivisible de 100 pesetas.

Objetos asegurados.

He aquí su tarifa: 1.º Quince céntimos de peseta por cada quince gramos.—2.º El derecho de certificado.—3.º El 3 por 100 del valor de la tasación por derecho de seguro.

Paquetes postales.

Pueden cambiarse paquetes postales sin declaración de valor entre España, Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Colonias Danesas, Egipto, Francia, Argelia y Túnez, Colonias francesas y Tonkin, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Portugal, Azores y Madera, Rumania, Servia, Suecia, Suiza y Turquía.

Las horas de despacho, en los dias no feriados, son de sol á sol, y para los equipajes cinco minutos antes de la salida de los trenes.

Itinerarios.

De Granada á Bobadilla y vice-versa (123 K.). Tren correo. Sale de Granada á las 6:15 mañana y llega á Bobadilla á las 9:15 de la misma tarde.